

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****69****MAJADAHONDA NÚMERO 2****EDICTO**

Dña. Flora Torres Mercader letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 2 de Majadahonda.

Vistos por Dña. M^a Isabel Serrano Pozuelo, Magistrado, titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Majadahonda, los presentes autos de juicio con número 310 de 2018, por delito leve, registrados con el número indicado anteriormente, y en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante Manuel Barahona Díaz, como denunciada Rosario Navarro Hernández, se procede, en nombre de S. M. el Rey, a dictar la presente sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Borja Javier Gómez Martín y Rosario Navarro Hernández como autores responsables de un delito leve de hurto en grado de tentativa, tipificado en el artículo 234.2 y 3 del Código Penal, en relación con el artículo 62 del Código Penal, a la pena de un mes de multa cada uno de ellos, con una cuota diaria de cinco euros por día de sanción, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, condenándole también al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a ROSARIO NAVARRO HERNÁNDEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Majadahonda, a 20 de Mayo de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.
(03/19.197/19)

